



Código de verificación : 7f55180cf4catd60

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7f55180cf4catd60>

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTA CON REPOSICIÓN PARCIAL DE PIEZAS DETERIORADAS, EN:

COMPLEJO CULTURAL SAN FRANCISCO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

Promotor:	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES
Expte.:	
	Cáceres, Julio de 2024

Firmado por: MARIA LOURDES GUILLEN VALAER

Cargo: Técnico Medio Arquitecto Técnico

Fecha: 23-08-2024 09:48:56

Firmado por: MARIA LOURDES GUILLEN VALAER

Cargo: Técnico Medio Arquitecto Técnico

Fecha: 23-08-2024 09:50:10

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTA CON REPOSICIÓN PARCIAL DE PIEZAS DETERIORADAS, EN:**

**EN EL COMPLEJO CULTURAL SAN FRANCISCO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

**ÍNDICE:**

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
- 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN
- 4.- AUTORIZACIONES Y REGISTROS
- 5.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
- 6.- PLANO DE LA ACTUACIÓN
- 7.- FACTURACIÓN



Código de verificación : 7f55180cf4cafd60

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7f55180cf4cafd60>

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTA CON REPOSICIÓN PARCIAL DE PIEZAS DETERIORADAS, EN:

### EL COMPLEJO CULTURAL SAN FRANCISCO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Este servicio tiene como objeto el mantenimiento de la cubierta del Complejo Cultural San Francisco (superficie aproximada 4.220 m<sup>2</sup> medido en proyección) con el propósito de evitar que se produzcan filtraciones de agua y el deterioro en espacios interiores provocados por la falta de estanqueidad de la cubierta y el vertido descontrolado de canalones y bajantes.

La codificación correspondiente a la nomenclatura vocabulario común de contratos (CPV) es: 50000000-5 "Servicios de reparación y mantenimiento".

#### 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

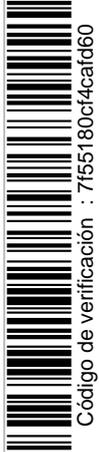
Los trabajos a realizar en la cubierta del edificio consisten en:

- La retirada de restos orgánicos naturales (material vegetal o animal), así como otros de origen antrópico (actividad humana).
- La limpieza de la superficie de cubierta (incluyéndose todos sus elementos como son las canales, cobijas, aleros, cumbreras, limahoyas, limatesas...). Incluyendo la reposición de piezas (tejas) rotas, así como la reparación puntual con mortero de cal de elementos recibidos (cordones, aleros, cumbreras...) que pudieran localizarse hasta un 19% de su superficie en el primer caso o de las longitudes existentes en el segundo.
- La limpieza de elementos de evacuación (canalones, limahoyas, sumideros y bajantes) de pluviales incluyendo la sustitución (en caso de ser necesario) de elementos deteriorados de sujeción (anclaje, cuelgues, pequeño material...) hasta un 19% de su longitud.

Ejecución por el adjudicatario (exclusivamente con sus medios personales, auxiliares y materiales) del mantenimiento de la cubierta, tanto de su limpieza, como de la sustitución/reparación de lo indicado anteriormente.

Presentarán declaración de disponer del personal necesario, con la capacitación acreditada en el tipo de trabajo objeto del concurso. Las modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato, deberán ser notificadas con anterioridad a la ejecución de las tareas de limpieza.

La empresa adjudicataria cumplirá estrictamente las disposiciones de la normativa general y provincial, sobre Riesgos Laborales y Medioambiental.



Código de verificación : 7f55180cf4cafd60

### 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución se establece en UN mes a partir de la fecha de inicio. Si bien se tendrá que tener en cuenta las interferencias que pudieran sobrevenir por las autorizaciones/directrices de la Dirección General de Sostenibilidad en relación a las especies protegidas que pudieran verse afectadas con la actuación.

### 4.- AUTORIZACIONES Y REGISTROS:

La empresa adjudicataria deberá contar con las autorizaciones y registros oficiales que sean exigibles por las autoridades.

En cumplimiento del Real Decreto 171/2004, que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, la empresa adjudicataria del presente contrato, en la firma del contrato y antes del inicio de los trabajos, entregará a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, dando cuenta de ello a los Servicios Técnicos designados del Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial, la siguiente información relativa a su actividad en los centros de trabajo de esta Diputación Provincial:

- Copia del contrato suscrito con el Servicio de Prevención ajeno.
- Justificante de los reconocimientos médicos de sus trabajadores.
- Certificados de la formación recibida por sus trabajadores en materia preventiva.
- Copia de las declaraciones de conformidad CE de sus equipos de trabajo (máquinas, útiles y herramientas).
- Medidas de prevención, protección y emergencia implantadas en su empresa, en las tareas a realizar en la nuestra. Documento de Gestión Preventiva.
- Información sobre actividades de su empresa que puedan interferir con riesgo o generar riesgos a trabajadores de otras empresas.
- Cualquier otra información que se considere necesaria relativa a esta actividad.

Así mismo la empresa adjudicataria del presente contrato, en la firma del contrato y antes del inicio de los trabajos, entregará a los Servicios Técnicos designados del Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial, la siguiente información relativa a su actividad en los centros de trabajo de esta Diputación Provincial:

- Fichas técnicas de los productos utilizados en limpieza y reparación.
- Documentación justificativa del cumplimiento con la normativa medioambiental vigente.

### 5.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

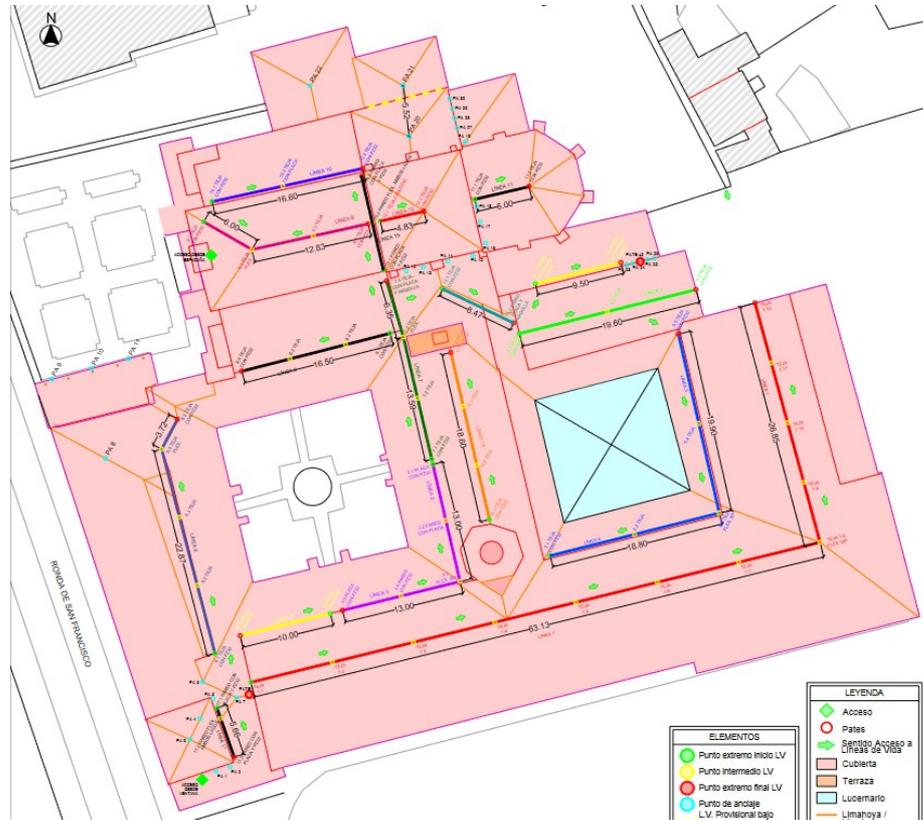
El Adjudicatario está obligado a gestionar autorizaciones y abonar las tasas / ICIO, correspondientes a la actuación, incluida las autorizaciones municipales y medioambientales (Dirección General de Sostenibilidad).

Así mismo, está obligado a resarcir económicamente a la Excm. Diputación por cualquier sanción o indemnización que le sea impuesta, cuya causa sea la realización de un mantenimiento inadecuado, o la no realización del mismo.



Código de verificación : 7f55180cf4catd60

**6.- PLANO DE LA ACTUACIÓN.:**



**La superficie de la cubierta objeto de la actuación (Complejo Cultural San Francisco): 4.220 m<sup>2</sup>**

(Superficie aproximada en proyección)

**7.- FACTURACIÓN:**

El pago se realizará contra la presentación de la correspondiente factura emitida a la entidad pagadora, una vez finalizados los trabajos, que deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Provincial de facturas cuando la entidad pagadora esté sujeta a dicho Reglamento.

De esta forma, existirá obligación de presentar factura electrónica cuando el adjudicatario tenga la consideración de sociedad, persona jurídica, extranjero, U.T.E. o agrupación de interés económico.

La factura electrónica se presentará a través del portal web del punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado (FACE), como ventanilla electrónica única de entrada de todas las facturas electrónicas dirigidas a la Diputación Provincial de Cáceres.





Cáceres, a fecha de firma electrónica  
ARQUITECTO TÉCNICO SECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
Fdo. M<sup>a</sup> Lourdes Guillén Valaer



Código de verificación : 7f55180cf4cafd60

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7f55180cf4cafd60>

**Firmado por:** MARIA LOURDES GUILLEN VALAER  
**Cargo:** Técnico Medio Arquitecto Técnico  
**Fecha:** 23-08-2024 09:48:56

**Firmado por:** MARIA LOURDES GUILLEN VALAER  
**Cargo:** Técnico Medio Arquitecto Técnico  
**Fecha:** 23-08-2024 09:50:10